ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA:	San José de Cúcuta, 01 de octubre de 2024

1. GENERALIDADES			
1.1 PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	**SECRETARÍA DE VÍCTIMAS, PAZ Y POSTCONFLCITO**		
CODIGO UNSPSC	**80111620**		
ORIGEN DE LOS RECURSOS	**Recursos de Funcionamiento**		
	Rubro		
	Recursos de Inversión		**X**
	Rubro: 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas		
	Unidad ejecutora	1	
	Código	2.3.2.02.02.009	
	Nombre de la cuenta	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	Código de inversión	4101023	
	Producto	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	
CÓDIGO BPIN (Si aplica)	2024004540035 fortalecimiento a las actividades que realiza la secretaria de víctimas, paz y post conflicto para la contribución a la superación de la situación de vulnerabilidad de la población víctima en el departamento Norte de Santander.		
META PDD (Si aplica)	602, 611, 623, 631, 635		
1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN			
MODALIDAD	**CAUSAL**		
CONTRATACION DIRECTA	Contratación de Servicios profesionales o de apoyo a la gestión		
1.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR			
	Prestación de Servicios Profesionales		**X**
	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión		

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece cuatro (4) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la de "Contratación Directa" que procede, entre otros casos, y en los términos del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, reglamentado en el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013.

El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios profesionales, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Específicamente el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

La administración departamental de conformidad a lo manifestado por el Secretario de Víctimas, Paz y Postconflicto del Departamento, cuya misión es "Planear, dirigir, articular, implementar y controlar la acción del Departamento en la relación nación – territorio en cuanto a la Política Pública de Atención y Reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos".

Pero, además, dirige y coordina la elaboración y ejecución del Plan de Acción para garantizar la aplicación y efectividad de las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las Víctimas en esta jurisdicción, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con los principios de concurrencia, complementariedad y simultaneidad.

Dentro DEL plan de Desarrollo 2024-2027 "NORTE, TERRITORIO DE PAZ" se estableció el capítulo Víctimas del conflicto armado; cuyo objetivo principal en los próximos años es contribuir a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado centrándose en la contribución a la superación de la situación de

vulnerabilidad, teniendo como pilar fundamental lograr la estabilización socioeconómica con la inclusión de proyectos de generación de ingresos que impacten a la población, apoyando la implementación de las medidas establecidas en los Planes de Retorno y Reubicación, apoyo a los sujetos de reparación colectiva; establecer acciones conjuntas con la entidades territoriales y el gobierno nacional para mejorar la implementación de la política pública de víctimas a través de la concertación de acciones estratégicas a mediano y largo plazo.

Además, busca generar una reconstrucción del tejido social a través del dialogo, la memoria, la convivencia y la reconciliación, siendo de vital importancia la implementación del acuerdo de paz y los diálogos que se adelanta el gobierno nacional; por tanto, mantener canales de escucha, dialogo, asistencia técnica, transferencia de capacidades con organizaciones de víctimas, organizaciones sociales, entidades territoriales, reincorporados y de esta forma contribuir a la paz total.

Mediante las estrategias Generales de: a. Atención y asistencia a la Población Víctima en articulación institucional. b. Fortalecer las capacidades, oportunidades para la generación de ingresos y la estabilización socioeconómica. c. Garantías de Participación para la Población Víctima. d. Reconstrucción de la Memoria Histórica e. Apoyo a la reparación integral de las víctimas f. Justicia transicional y restaurativa para apoyar la paz en el territorio

Que se hace necesario ejecutar bajo la modalidad de contratación de servicios profesionales a un **INGENIERO CIVIL** como apoyo al despacho, en el acompañamiento, revisión a proyectos elaborados y ejecutados por el despacho, apoyo para el levantamiento de análisis de precios unitarios para los proyectos en marco de los planes retorno y reubicación, reparación colectiva que requiere la población víctima del conflicto armado por cuanto no existen en la planta de personal del departamento suficiente personal para atender la provisión del personal presentada por el secretario de Víctimas.

Revisada la integración de la planta de personal global del Departamento no existen funcionarios suficientes para que puedan prestar servicios profesionales en los asuntos materia del presente estudio, por tal motivo se requiere contratar profesionales en el área de reparación integral para prestar apoyo profesional a esta dependencia.

3 OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales en la Secretaria de Víctimas, Paz y Post Conflicto brindando acompañamiento para fortalecer las capacidades y oportunidades para la generación de ingresos de la población víctima y la vinculación de los comparecientes ante la JEP.

3.1 ESPECIFICACIONES – ACTIVIDADES ESPECIFICAS – ALCANCE

a. Realizar Jornadas de orientación a la Población Víctima para el acceso al goce efectivo de sus derechos a realizarse en los Municipios de Norte de Santander.
b. Estar a disposición de la secretaria de víctimas, paz Postconflicto del Departamento para el apoyo logístico en las actividades que esta emprenda y en los diferentes desplazamientos por el departamento norte de Santander, a fin de cumplir con los objetivos previamente establecidos por esta dependencia.
c. Apoyo a los proyectos para la reincorporación económica y social, que coadyuvé con las demás entidades en temas exclusivos de paz.
d. Brindar asistencia técnica en la formulación, implementación y ejecución de proyectos productivos con enfoque diferencial de la Población víctima.
e. Acompañar a la población víctima para el fortalecimiento para emprendimientos y generación de empleo.
f. Apoyar la creación y fortalecimiento a unidades productivas e ideas de negocios para el empoderamiento de las víctimas del conflicto armado interno.
g. Coadyuvar para el acceso a la formación para el trabajo para la población en reincorporación.
h. Brindar apoyo a los proyectos para la reincorporación económica y social, que coadyuvé con las demás entidades en temas exclusivos de paz.
i. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para la cabal y correcta ejecución del objeto contratado que sean asignado por el Secretario de Victimas, Paz y Postconflicto del Departamento.
j. Presentar al secretario de víctimas paz y postconflicto del Departamento los informes mensuales de actividades durante la ejecución del contrato, con el visto bueno del Supervisor, la cual se constituye requisito previo para la cancelación de los horarios respectivos.

k. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.
l. Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado LA CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento y la Calidad del Contrato de Prestación de Servicios a suscribirse.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo con lo señalado en el Título I; Capítulo IV del artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y en cumplimiento a lo establecido en el literal h Numeral 4 Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, el contrato de prestación de servicios profesionales se realizará bajo la modalidad de contratación directa siempre y cuando el profesional llene los requisitos de idoneidad y experiencia para suscribir el contrato que requiera la Administración Departamental.

El artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 establece: *"Artículo 81. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

En virtud de la modalidad de la contratación indicada, los factores objeto de

verificación corresponde a la idoneidad y experiencia de los cuales deberán ser acreditados a través de los títulos académicos exigidos y certificados de experiencia que deberán aportarse con la oferta económica.

El contrato a celebrarse se caracteriza por la independencia administrativa del prestador del servicio, y su responsabilidad respecto de los temas o tareas asignadas y al pago de la seguridad social.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO (Este debe corresponder a las variables tenidas en cuenta en el documento "ANALISIS DEL SECTOR")

NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 9.600.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. Este valor corresponde al análisis del sector contenido en documento que hace parte del proceso de planeación del contrato.

PLAZO DE EJECUCION: TRES (03) MESES.

FORMA DE PAGO: Podrá el oferente proponer forma de pago, pero esto no lo eximirá en ningún momento de la presentación de los informes mensuales de actividades a efectos de verificar el cumplimiento del objeto contractual, ni del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

IDONEIDAD	**Bachiller**	
	Técnico o Tecnólogo	
	Pregrado:	**X**
	Especialización:	
	Otros Posgrados	
	Otros estudios	
EXPERIENCIA	**General:**	
	Específica en el sector:	
CAPACIDAD JURIDICA	**Persona Natural**	**X**
	Persona Jurídica	
	Objeto social – Código CIUU	
	Facultades del representante legal	
	Autorizaciones del órgano social	

Facultad para celebrar contratos con entidades estatales	competente	
	Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	
	Autorización de autoridad competente (Cuando se requiera permisos o habilitaciones legales)	

6.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIO	DOCUMENTOS	
PROFESIONAL	Fotocopia del título Profesional	X
	Certificación y/o Fotocopia de experiencia laboral expedida por las entidades respectivas	X
	Certificación de Especialización	

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO (La tabla de estimación y valoración del riesgo es la que se encuentra inserta en el Anexo 1 "Matriz de Riesgo")

8. GARANTÍAS

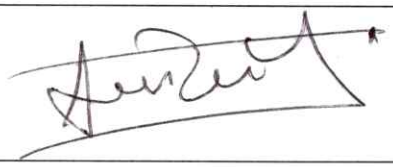
El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía Única.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Igual a la Duración del Contrato y 6 meses mas
Calidad del servicio.	X		10	Igual a la Duración del Contrato y 6 meses mas

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO (La tabla de estimación y valoración del riesgo es la que se encuentra inserta en el Anexo 1 "Matriz de Riesgo").

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

FIRMA:	
NOMBRE:	**FABIO RODRIGUEZ MAYORGA**
CARGO:	**SECRETARIO DE VÍCTIMAS, PAZ Y POSTCONFLICTO**

TRAZABILIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Eduard Leonel Carrillo Gélvez	Profesional Contratista	
Revisión jurídica	Jessica Paola Diaz Mendoza	Profesional Grado 10	
Aprobación Jurídica	Ledy Zulay Márquez Caicedo	Profesional Grado 10	
Revisión área técnica	Fabio Rodríguez Mayorga	Profesional Grado 14	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: La tabla de estimación y valoración del riesgo es la siguiente:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	SOCIAL O POLITICO	Vinculación de personal que no cumple con el perfil requerido por la Entidad	Atraso en el cumplimiento de los fines de la contratación	4	4	8	RIESGO EXTREMO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento tardío o defectuoso del objeto contractual	Atraso o Incumplimiento de las metas institucionales	4	4	8	RIESGO EXTREMO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de los honorarios	Atraso o incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	RIESGO ALTO

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO.	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
A LA ENTIDAD	ADECUADA REVISION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	4	3	7	RIESGO ALTO	PROBABLE	ORDENADOR DEL GASTO	30/01/2023	16/02/2023	APLICACIÓN DEL FORMATO "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS"	SEMESTRAL
AL CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	3	3	6	RIESGO ALTO	POSIBLE	SUPERVISOR	AL INICIIO DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO	MENSUAL
A LA ENTIDAD	ADECUADA ELABORACION DEL PAC	3	2	5	RIESGO MEDIO	POSIBLE	CADA SECRETARIO DE DESPACHO	01 DE CADA MES	10 DE CADA MES	CONSOLIDADO DEL PAC	MENSUAL